Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

ADENDA N.° 01

PROCESO SAMC-004-2025

El Municipio de La Merced, Caldas viene adelantando el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2025 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y MIRADORES EN EL MUNICIPIO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LOCALIZADO EN EL ESTADIO GABRIEL ESCOBAR, con un presupuesto oficial de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 78.093.548,00) M/CTE.**

Al revisar el cronograma del proceso se fijó como fecha inicial para la realización del sorteo de consolidación de oferentes el día 19 de agosto de 2025 a las 5.00 p.m; sin embargo, se advierte que este no fue laborable, ya que la Administración Municipal de La Merced, Caldas, labora de martes a sábado y cuando el lunes es día festivo se corre el horario de miércoles a sábado, razón por la cual, se reprogramó esta diligencia para el día 20 de agosto de la calenda en curso.

El día 19 de agosto de 2025, se publicó link de sorteo para realizarse el mismo el 20 de agosto a las 5:00 p.m., empero al publicarse el ACTA DE CONSOLIDADACIÓN DE MANIFESTACION DE INTERES se indicó que el sorteo se realizaría el día 20 de agosto de 2025 a las 3:00 p.m, por lo que claramente se advierte se presentó una dualidad de horas diferentes para la realización del sorteó, circunstancia que claramente desinforma a las personas interesadas en presenciar la diligencia de consolidación de oferentes.

En consideración a lo anterior, la Administración Municipal en procura en todo momento de salvaguardar el principio de transparencia y publicidad de las actuaciones, ha decido a través de adenda modificar el cronograma, con el fin de que los participantes interesados conozcan con la prudente antelación la fecha y hora correcta para la realización del sorteo consolidación de oferentes por el link virtual que se pública con esta adenda plataforma tecnológica google meet: https://meet.google.com/ahw-yifh-xxm

ALCALDÍA

Actividad	Fecha	Lugar
Realización del sorteo Artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 2, del Decreto 1082 de 2025: en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés	Agosto 21 de 2025 - 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados Artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 3, del Decreto 1082 de 2025	Agosto 21 de 2025 - 18:30 horas	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Agosto 23 de 2025 - 13:59 horas	www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Agosto 26 de 2025 – 14:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Agosto 26 de 2025 - 19:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Agosto 28 de 2025 – 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Agosto 28 de 2025 - 17:30 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	Septiembre de 2 2025 – 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	Septiembre 5 2025 – 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co

presentación de subsanaciones) Artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 4, del Decreto 1082 de 2025: publicación durante 3 días hábiles		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Septiembre 6 de 2025 – 12:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Septiembre 9 de septiembre 2025 – 14:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Septiembre de 10 de 2025 – 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta Septiembre 13 2025 – 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co

Es así que el sorteo se realizara de manera virtual, a través del link:

https://meet.google.com/ahw-yifh-xxm el día 21 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa

Proyectó: Alejandro Franco Castaño
Asesor Jurídico Externo.